

RESOLUCIÓN Nº: 1295/09.-

Ramallo, 29 de diciembre de 2009

VISTO:

Que el Grupo Musical de Cuarteto de Guitarras “**4 Cuartos**” integrado por los vecinos del Partido de Ramallo **Ana Laura LESCANO; Giuliano GAUDENZI; Fabián LUGONES y Matías CUBA** ganaron en el Rubro “Conjunto Instrumental”, en el mes de diciembre de 2009 en Villa Constitución (Provincia de Santa Fé), el derecho a participar de la 30º Edición del Pre-Cosquín a celebrarse en la conocida ciudad de la Provincia de Córdoba;

Que es una obligación del Estado alentar el desarrollo de las expresiones culturales que le dan identidad al ser nacional;

Que en ese sentido, debe ser siempre un objetivo central de los Gobiernos distritales garantizar ese proceso de realización cultural y artística por estar en contacto directo con ese ciudadano con iniciativas y propuestas para enriquecer nuestro acervo cultural como construcción colectiva de desarrollo;

Que además es necesario que el Estado Municipal supere lo declarativo y traduzca en acciones de gobierno que promociónen estas expresiones artísticas para que realicen su aporte cultura a la sociedad en forma concreta y significativa;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Envíese copia de la presente a modo de reconocimiento público a los ----- artistas del Partido de Ramallo que integran el Grupo Musical de Cuarteto de Guitarras “**4 Cuartos**”: **Ana Laura LESCANO; Giuliano GAUDENZI; Fabián LUGONES y Matías CUBA** no sólo por haber sido elegido en el mes de diciembre de 2009 en el Rubro “**Conjunto Instrumental**” de la **30º Edición del Pre-Cosquín** para representar la **Sub-sede Villa Constitución**, sino además por ser verdaderos ejemplos para una sociedad que necesita definir de una vez por todas un destino claro y digno, en especial para los más jóvenes que necesitan guías que le permitan orientarse en una realidad cada vez más compleja.
Extiéndase el reconocimiento a las familias de sus integrantes porque estos artistas demuestran que, detrás de una persona íntegra existe una familia digna.-----

ARTÍCULO 2º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** el aporte que el **Grupo Musical de** ----- **Cuarteto de Guitarras “4 Cuartos”** realiza a la cultura de su pueblo.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase a la Comisión Organizadora de la Edición 2010 del “Ramallo ----- Porá”, tenga a bien analizar la posibilidad de ofrecer al conjunto señalado un espacio en dicho trascendental evento local.-----

ARTÍCULO 4º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe las distintas posibi- ----- lidades que tenga a su alcance a los efectos de colaborar en la concreción del proyecto de grabación del primer compacto del conjunto musical.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2009.-----